

00011047

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 367**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 806**Periodo:** 2020**Fecha de Repertorio:** miércoles, 19 de febrero de 2020**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 19 de febrero de 2020 16 19**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1717464620	CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0926303009	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Jurídica	1391825218001	COMPANIA CONSTRUCTORANIRVANA S A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1176701044	14/07/2016 11 41 27	56820	291,47 m2.	VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA V38D de la Manzana D del Conjunto Residencial Nirvana ubicado en las Inmediaciones Ciudadela Universitaria - anterior Campamento de Vipa, actualmente Barrio "Ciudadela Universitaria" de la parroquia y cantón Manta. Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, los mismos que presentan las siguientes características: Vivienda 38. Planta Baja.- Compuesta de: sala, comedor, desayunoador, cocina, ½ baño, escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con planta alta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Partiendo del vértice de Este hacia el Oeste en 3.10 m y desde este vértice hace giro al Norte en 0.65 m. y luego gira hacia el Oeste en 0.30 m. posteriormente gira hacia el Norte en 1.35 m, y culmina girando nuevamente hacia el Oeste en 3.60 m, linderando en todas sus extensiones con patio frontal de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo desde el vértice de Este hacia el Oeste en 3.60 m y desde este vértice hace giro al Norte en 1.90 m, luego gira hacia el Oeste en 3.40 m linderando con patio posterior de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con planta baja de la vivienda V39 EN 8 00m. Por el Oeste: Lindera con planta baja de la vivienda V37 en 8 10 m. Vivienda 38: Planta Alta.- Compuesta de: dormitorio máster con baño privado vestidor y balcón, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, hall de habitaciones y estudio, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con cubierta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja de la misma vivienda Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.20 m. desde este vértice gira hacia el Sur en 0.30 m. luego gira hacia el Oeste en 2.80 m linderando con vacío hacia el patio frontal de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.70m., desde este vértice gira hacia el Norte en 0.40 m luego gira hacia el Oeste en 2.70 m continuando gira hacia el Sur en 1 15 m, y luego gira hacia el Oeste en 3 60 m linderando con vacío hacia el patio posterior de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con Planta alta de la vivienda V39 en 12.30 m. Por el Oeste. Lindera con Planta alta de la vivienda V37 en 12.75 m. Vivienda 38. Patio Frontal.- Incluye garaje y jardín la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con vía secundaria interna del conjunto en 7.00 m. Por el Sur: Partiendo del vértice de Este hacia el Oeste en 3.10 m y desde este vértice hace giro al Norte en 0.65 m. y luego gira hacia el Oeste en 0.30 m. posteriormente gira hacia el Norte en 1.35 m, después hace giro nuevamente hacia el Oeste en 3.60 m. Linderando en todas sus extensiones con planta baja de la misma vivienda. Por el Este. Lindera con patio frontal (garaje) de la vivienda V39 en 5 00 m. Por el Oeste: Lindera con patio frontal (jardín) de la vivienda V37 en 3.00 m. Vivienda 38: Patio Posterior.- Compuesto por desayunoador y jardín posterior la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación Por el Norte. Partiendo desde el vértice de Este hacia el Oeste en 3.60 m y desde este vértice hace giro al Norte en 1 90 m, luego gira hacia el Oeste en 3 40 m linderando en todas sus extensiones con planta baja de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo del vértice de Oeste hacia el Este en 3.67 m, desde este vértice gira hacia el Sur en 2.44 m y luego hace giro hacia el Este en 3.19 m linderando con propiedad privada. Por el Este: Lindera con patio posterior de la vivienda V39 en 6.91 m. Por el Oeste: Lindera con patio posterior de la vivienda

Impreso por: hugo_mera

Revisión jurídica por:

Inscripción por HUGO STALIN MERA CHAVEZ

jueves, 20 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 367

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 806

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: miércoles, 19 de febrero de 2020

V37 en 6.45 m Área Neta: 217,47m² Alicuota: 0,0235% Área de terreno: 210,23m² Área común: 74,70 Área total: 292,17m².

Dirección del Bien: Conjunto Residencial Nirvana

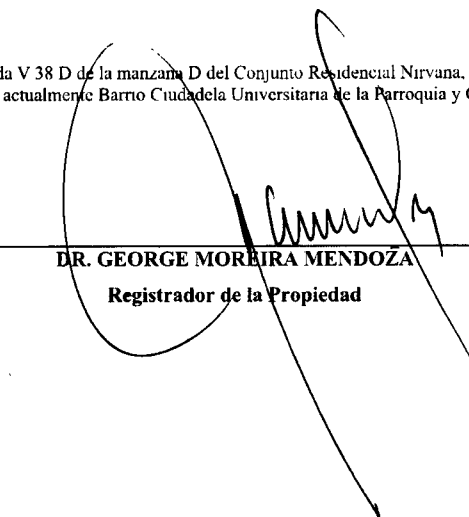
Superficie del Bien: 291,47 m².

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Inmueble signado Vivienda V 38 D de la manzana D del Conjunto Residencial Nirvana, ubicado en las Inmediaciones Ciudadela Universitaria-anterior Campamento de Vipa, actualmente Barrio Ciudadela Universitaria de la Parroquia y Cantón Manta

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: hugo_mera

Revisión jurídica por:

Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

jueves, 20 de febrero de 2020

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000019004

00011048



20201309002000044

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201309002000044

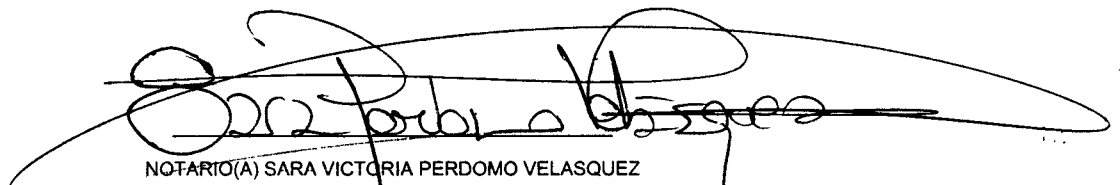


NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SARA PERDOMO NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (17:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA - HIPOTECA ABIERTA - PATRIMONIO FAMILIAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926303009
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHONATHAN SANTIAGO NAREA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0926303009

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000019003

00011049



20201309002P00



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:	20201309002P00135						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (16:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORANIRVANA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391825218001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SAMIR BEN ABDALLAH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926303009	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717464620	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPRAVENTA DE VIVIENDA 38 DE LA MANZANA "D", COMPUESTA POR PLANTA BAJA; ÁREA CONSTRUIDA.- ÁREA NETA INDIVIDUAL:- 56,93 M2; ALÍCUOTA.- 0,0061 %; TERRENO:- 55,04 M2; ÁREA COMÚN:- 19,55 M2; ÁREA TOTAL.- 76,48 M2; PATIO FRONTAL:- ÁREA NETA INDIVIDUAL:- 27,60 M2; ALÍCUOTA.- 0,0030%; TERRENO:- 26,68 M2; ÁREA COMÚN:- 9,48 M2; ÁREA TOTAL:- 37,08 M2; PATIO POSTERIOR:- ÁREA NETA INDIVIDUAL:- 46,06 M2, ALÍCUOTA:- 0,0050%, TERRENO:- 44,53 M2, ÁREA COMÚN:- 15,82 M2; ÁREA TOTAL:- 61,88 M2, PLANTA ALTA; ÁREA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		117000.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:	20201309002P00135
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DEL BIESS - ISSFA -ISSPOL- MUNICIPALIDADES - MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2020, (16:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926303009	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
Natural	CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717464620	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		HIPOTECA ABIERTA SOBRE LA VIVIENDA 38 DE LA MANZANA "D", COMPUESTA POR PLANTA BAJA, AREA CONSTRUIDA.- ÁREA NETA INDIVIDUAL.- 56,93 M2, ALÍCUOTA.- 0,0061 %; TERRENO.- 55,04 M2; ÁREA COMÚN.- 19,55 M2; ÁREA TOTAL.- 76,48 M2; PATIO FRONTAL.- ÁREA NETA INDIVIDUAL.- 27,60 M2; ALÍCUOTA.- 0,0030%; TERRENO.- 26,68 M2; ÁREA COMÚN.- 9,48 M2; ÁREA TOTAL.- 37,08 M2; PATIO POSTERIOR.- ÁREA NETA INDIVIDUAL.- 46,06 M2; ALÍCUOTA.- 0,0050%; TERRENO.- 44,53 M2; ÁREA COMÚN.- 15,82 M2; ÁREA TOTAL.- 61,88 M2; PLANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		117000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20201309002P00135
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (16.48)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:	20201309002P00135
ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (16:48)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

00011050

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926303009	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717464620	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MONTECRISTI	EL COLORADO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 69 NUMERAL 2 EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN CONCORDANCIA CON EL ART. 19 DEL REGLAMENTO DEL FONDO INMOBILIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (FONIFA), EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, ADQUIRIDO CON PRÉSTAMO OTORGADO POR ISSFA, QUEDA CONSTITUIDO EN PATRIMONIO FAMILIAR Y SERÁ INEMBARGABLE, EXCEPTO PARA EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR ÉSTE.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	
	INDETERMINADA



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00011051



1 20201309002P00135

2 FACTURA: 001-002-000019003

3 COMPRAVENTA

4 OTORGADA POR:

5 LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.

6 A FAVOR DE:

7 LOS CONYUGES SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ

8 DIANA CAROLINA

9 CUANTIA: USD 117.000,00

10

11 CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN

12 VOLUNTARIA DE ENAJENAR

13 OTORGADA POR:

14 LOS CONYUGES SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ

15 DIANA CAROLINA

16 A FAVOR DEL:

17 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFFA)

18 CUANTIA: INDETERMINADA

19 DI 2 ^{T2} COPIAS

20 En la ciudad de Montecristi, hoy día diecisiete de febrero de dos mil veinte, ante mí,

21 Doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria Segunda del cantón Montecristi,

22 comparecen: el señor BEN ABDALLAH SAMIR, en calidad de GERENTE

23 GENERAL y como tal representante legal de la Compañía

24 CONSTRUCTORANIRVANA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta a la

25 presente escritura. El compareciente tiene su domiciliado en Manta Avenida Séptima

26 Número 18-40, barrio Córdova, de tránsito por este cantón, con número de teléfono

27 cero cinco dos seis dos cero cuatro cero cero (052620400) y correo electrónico

28 constructoranirvana@hotmail.com; también comparecen Los Cónyuges SANTIAGO

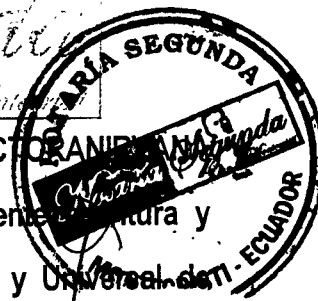
Dra. Sara Perdomo Velásquez

1. **NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA**, por sus
2. propios y personales derechos y por los que representa dentro de la sociedad
3. conyugal que la tienen formada, domiciliados en la ciudad de Jaramijó en la Av. Naval
4. Ciudadela Arcadia Villa A-2 de la parroquia Jaramijó, provincia de Manabí, de tránsito
5. por este cantón, con número telefónico cero nueve nueve nueve seis nueve uno
6. cuatro tres siste (0999691437), correo electrónico jhonatan_naval10@hotmail.com; y,
7. por último comparece **LA SEÑORA MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ**
8. **MALDONADO**, en calidad de Apoderada del Capitán de Navío EMC.(SP)
9. **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, Director General y representante legal del
10. **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, de acuerdo
11. con el poder que se adjunta como habilitante al presente instrumento, quien
12. declara tener su domicilio en Quito, Jorge DromN37-125 y José Villalengua, de
13. tránsito por este cantón de Montecristi, con número telefónico tres nueve seis
14. seis cero cero cero y correo electrónico rriquetti@issfa.mil.ec. Los
15. comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
16. estado civil indicado, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos y
17. contratos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
18. ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
19. escritura como documentos habilitantes y además me autorizan a descargar el
20. Certificado Digital de Datos de Identidad de la Página de la Dirección General de
21. Registro Civil Identificación y cedulaación que se adjunta al presente instrumento, de
22. acuerdo al convenio suscrito con la mencionada Institución y esta Notaría, y me
23. solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe textualmente a
24. continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
25. dignese incorporar una que contenga el Contrato de Compra Venta e Hipoteca
26. Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
27. Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en
28. calidad de **VENDEDOR** señor **el señor BEN ABDALLAH SAMIR**, en su

Notaría

Segunda

00011052



1 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., conforme al nombramiento que se adjunta a la presente escritura y
2 S.A., conforme al nombramiento que se adjunta a la presente escritura y
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A, el compareciente
5 de 57 años de edad, de estado civil divorciado de nacionalidad Belga, domiciliado en
6 la Avenida Séptima Número 18-40, barrio Córdova, de esta ciudad de Manta, de
7 profesión u ocupación Las Permitidas por la Ley, teléfono 052620400, correo
8 electrónico constructoranirvana@hotmail.com, a los que se les llamará en adelante LA
9 PARTE VENDEDORA y, por otra parte, los cónyuges señores SANTIAGO NAREA
10 JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA, de estado civil
11 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen
12 dentro de la Sociedad Conyugal que la tienen formada, de 31 y 34 años de edad,
13 respectivamente, de profesión y/u ocupación estudiante e ingeniero comercial,
14 respectivamente, domiciliados en la ciudad de Jaramijó en la Av. Naval Ciudadela
15 Arcadia Villa A-2 de la parroquia Jaramijó, provincia de Manabí, teléfono móvil
16 0999691437, correo electrónico jhonatan_naval10@hotmail.com, parte a la que se la
17 llamará en adelante LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA
18 HIPOTECARIA; y, por otra en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO, la señora
19 Doctora María Fernanda Rodríguez Maldonado, en calidad de Apoderada del
20 Capitán de Navío EMC.(SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, Director General
21 y representante legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
22 FUERZAS ARMADAS, de acuerdo con el poder que se adjunta como documento
23 habilitante para la celebración de la presente escritura, la compareciente es de estado
24 civil casada, de 49 años de edad, de profesión Doctora en Jurisprudencia, domiciliada
25 en la calle Jorge Drom N37-125 y José Villalengua, de paso y tránsito por esta ciudad,
26 teléfono 023966000, correo electrónico riquetti@issfa.mil.ec , y que en lo posterior se
27 lo llamará indistintamente el "Acreedor Hipotecario", "Instituto" o el "ISSFA".
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA PARTE VENDEDORA es propietaria de la

Dra. Sara Perdomo Velázquez

1 VIVIENDA V 38 D de la manzana "D", compuesta por Planta Baja; AREA
2 CONSTRUIDA:- Área neta individual:- 56.93 m2; alícuota:- 0,0061 %; terreno:- 55,04
3 m2; área común:- 19,55 m2; área total:- 76,48 m2; PATIO FRONTAL:- Área neta
4 individual:- 27,60 m2; alícuota:- 0,0030%; terreno:- 26,68 m2; área común:- 9,48 m2;
5 área total:- 37,08 m2; PATIO POSTERIOR:- Área neta individual:- 46,06 m2; alícuota:-
6 0,0050%; terreno:- 44,53 m2; área común:- 15,82 m2; área total:- 61,88 m2; PLANTA
7 ALTA; AREA CONSTRUIDA:- Área neta individual:- 86,88 m2; alícuota:- 0,0094%;
8 terreno:- 83,99 m2; área común:- 29,84 m2; área total:- 116,72 m2; Total de vivienda
9 V38D:- Área neta individual:- 217,47 m2; alícuota:- 0,0235 %; terreno:- 210,23 m2;
10 área común:- 74,70 m2; área total:- 292,17 m2, del Conjunto Residencial "NIRVANA",
11 ubicado en las Inmediaciones Ciudadela Universitaria- anterior Campamento de Vipa,
12 de la Parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí, clave catastral municipal 1-17-
13 67-01-044, área neta 217.47 m2, avaluado catastralmente en CIENTO
14 VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS UNO con 77/100 DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 125.401,77), desglosados de la siguiente
16 manera valor catastral de terreno CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
17 DOS con 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
18 14.842,97); y, avalúo de la Construcción CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS
19 CINCUENTA Y OCHO con 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (USD. 110.558,80).- B) FORMA DE ADQUISICIÓN.- uno).- Los
21 Vendedores adquirieron mediante compra realizada a los señores MIGUEL ANGEL
22 ALCIVAR ACEBO, soltero; ALFREDO ANTONIO ALCIVAR ACEBO, soltero; y, JUAN
23 JOSE ALCIVAR ACEBO, soltero, según escritura otorgada el diez de Julio del dos mil
24 quince, ante la Notaria Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda
25 del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
26 cantón, el treinta y uno de Julio del dos mil quince, con el número de inscripción
27 número dos cinco uno cuatro (2514), Tomo UNO (1), número de repertorio seis uno
28 seis dos (6162).- dos).- El Conjunto Residencial NIRVANA, fue declarado bajo el

Notaría Segunda

00011053



1 Régimen de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el dieciséis de
2 junio del dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuarta del cantón Manta, inscrita
3 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el trece de julio del dos mil
4 dieciséis.- tres).- La Modificatoria Declaratoria de Propiedad Horizontal, según
5 Escritura Pública, otorgada el dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, ante el
6 Notario Primero del cantón Manta, Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, inscrita
7 el diecinueve febrero del dos mil diecinueve, bajo el número de repertorio uno uno dos
8 uno (1121), Número de inscripción dos.- C) LINDEROS GENERALES DEL
9 CONJUNTO RESIDENCIAL "NIRVANA":- Circunscrito dentro de los siguientes
10 linderos y dimensiones:- POR EL FRENTE:- en una longitud de ciento veinte y ocho
11 metros cinco centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS:- en una longitud de
12 veinte metros y lindera con propiedad de Bayron Vicuña Barcia, más treinta y siete
13 metros setenta y un centímetros, con propiedad de Marilyn de los Ángeles Corral
14 Alcívar, más veinte y tres metros catorce centímetros, con propiedad de Dolor Moreira
15 María Fernanda, más treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedad
16 particular.- COSTADO DERECHO:- en una longitud de sesenta y cuatro metros y
17 lindera con propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO:- en una longitud de ochenta
18 y tres metros ochenta y seis centímetros y lindera con calle pública.- SUPERFICIE:-
19 con un área total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS
20 CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (8.955,14 m²).- D)
21 LINDEROS SINGULARES DE LA VIVIENDA V TREINTA Y OCHO D (V38D): consta
22 de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, los mismos que presentan las
23 mismas características: VIVIENDA TREINTA Y OCHO PLANTA BAJA:- compuesta
24 de: sala, comedor, desayunador, cocina, ½ baño, escalera de acceso a la planta alta,
25 con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con planta alta de la misma
26 vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Partiendo
27 del vértice de Este hacia el Oeste en 3.10 m. y desde este vértice hace giro al
28 Norte en 0.65 m y luego gira hacia el Oeste en 0.30 m, posteriormente gira

Dra. Sara Perdomo Velázquez

1 hacia el Norte en 1.35 m, y culmina girando nuevamente hacia el Oeste en 3.60
2 m, linderando en todas sus extensiones con patio frontal de la misma vivienda.-
3 Por el Sur: Partiendo desde el vértice de Este hacia el Oeste en 3.60 m y desde
4 este vértice hace giro al Norte en 1.90m, luego gira hacia el Oeste en 3.40 m.,
5 linderando con patio posterior de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con
6 planta baja de la vivienda V39 en 8.00m. Por el Oeste: Lindera con planta baja
7 de la vivienda V37 en 8.10m. VIVIENDA TREINTA Y OCHO PLANTA ALTA.-
8 compuesta de: dormitorio máster con baño privado vestidor y balcón, dormitorio
9 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, hall de habitaciones y
10 estudio, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con cubierta
11 de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja de la misma vivienda.
12 Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.20 m, desde
13 este vértice gira hacia el Sur en 0.30m. luego gira hacia el Oeste en 2.80m
14 linderando con vacío hacia el patio frontal de la misma vivienda. Por el Sur:
15 Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.70m., desde este vértice
16 gira hacia el Norte en 0.40m. Luego gira hacia el Oeste en 2.70m continuando
17 gira hacia el Sur en 1.15m, y luego gira hacia el Oeste en 3.60m linderando con
18 vacío hacia el patio posterior de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con
19 Planta alta de la vivienda V39 en 12.30m Por el Oeste: Lindera con Planta alta
20 de la vivienda V37 en 12.75 m. VIVIENDA TREINTA Y OCHO PATIO
21 FRONTAL.- Incluye garaje y jardín la misma que tiene las siguientes medidas y
22 linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno
23 de la edificación. Por el Norte: Lindera con vía secundaria interna del conjunto
24 en 7.00 m. Por el Sur: Partiendo del vértice de Este hacia el Oeste en 3.10 m. y
25 desde este vértice hace giro al Norte en 0.65m. y luego gira hacia el Oeste en
26 0.30m. posteriormente gira hacia el Norte en 1.35m. Después hace giro
27 nuevamente hacia el Oeste: en 3.60m. Linderando en todas sus extensiones
28 con planta baja de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con patio frontal

Notaría

Segunda
00011054



1 (garaje) de la vivienda V39 en 5.00m. Por el Oeste: Lindera con patio
2 (jardín) de la vivienda V37 en 3.00m. VIVIENDA TREINTA Y OCHO PATIO
3 POSTERIOR: compuesto por desayunador y jardín posterior de la misma que
4 tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
5 Por abajo Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Partiendo desde
6 el vértice de Este hacia el Oeste en 3.60 m y desde este vértice hace giro al
7 Norte en 1.90 m, luego gira hacia el Oeste en 3.40 m linderando en todas sus
8 extensiones con planta baja de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo del
9 vértice de Oeste hacia el Este en 3.67m, desde este vértice gira hacia el Sur en
10 2.44 m y luego hace giro hacia el Este en 3.19m linderando con propiedad
11 privada. Por el Este: Lindera con patio posterior de la vivienda V39 en 6.91 m.
12 Por el Oeste: Lindera con patio posterior de la vivienda V37 en 6.45m E) El
13 señor SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL, como afiliado al ISSFA,
14 contrae con ésta Entidad obligaciones crediticias con garantía hipotecaria y
15 patrimonio familiar, para lo cual la PARTE COMPRADORA Y/O DEUDORA
16 HIPOTECARIA accede al préstamo FONIFA VIVIENDA para la compra del
17 inmueble descrito en los literales anteriores. **TERCERA.- COMPRAVENTA,**
18 **DECLARACION DE SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD**
19 **HORIZONTAL Y DECLARACIONES QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR:-**
20 Con los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA da en venta real y
21 perpetua enajenación en favor de la PARTE COMPRADORA antes referida, el
22 inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda antecedentes, sin
23 ninguna limitación, ya que se transfiere a más del dominio, el uso, goce,
24 posesión, servidumbre, entradas y salidas. A pesar de haberse determinado
25 linderos y superficie la venta se realiza como cuerpo cierto. **LA PARTE**
26 **COMPRADORA**, declara expresamente que conoce y se somete al reglamento
27 interno de copropietarios, así como a las disposiciones de la ley de propiedad
28 horizontal y su reglamento. Adicionalmente la parte COMPRADORA, declara

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 que no existe administrador legalmente nombrado, por lo que se compromete
2 asumir todo gasto que se pueda generar como expensas.- **CUARTA.-**
3 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por las partes por la
4 transferencia de dominio es de CIENTO DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 117.000,00), los mismo que se
6 cancela y se cancelará de la siguiente manera:- la cantidad de SEIS MIL
7 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS con 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (USD. 6.292,77), que se cancela en dinero en
9 efectivo y de curso legal a la parte vendedora quien declara recibirlos a su
10 entera satisfacción, al momento de la firma de la presente escritura pública;
11 y, la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE con 23/100
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 110.707,23),
13 según el siguiente desglose: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SIETE con
14 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.
15 21.207,23) correspondientes a la devolución del ahorro FONIFA y un saldo
16 pendiente de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 89.500,00) correspondiente al
18 monto de préstamo FONIFA, valores que la PARTE COMPRADORA paga a
19 la PARTE VENDEDORA, mediante transferencia bancaria que con este
20 objeto realiza el ISSFA, en virtud de lo cual la PARTE COMPRADORA
21 autoriza expresamente a esta Institución para que pague directamente a la
22 PARTE VENDEDORA el precio de venta, una vez que esta escritura se halle
23 debidamente inscrita y se haya contabilizado la operación, razón por la cual
24 los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamar por concepto de
25 precio, por haber sido cubierto en su totalidad. Por este mismo acto los
26 suscritos vendedores declaran que tienen a bien RENUNCIAR a favor de la
27 PARTE COMPRADORA a todos los beneficios que confiere la ACCIÓN
28 DE LESIÓN ENORME, determinada en el Código Civil vigente, por estimar

Notaría

Segunda

00001055

Montecristi



1 dicho precio como justo y necesario. En lo referente a la p
2 corresponde a los vendedores conforme manda la Ley. Adicionalmente la
3 PARTE COMPRADORA Y VENDEDORA, declaran bajo juramento que los
4 valores relacionados al precio pactado, no provienen de ninguna actividad
5 ilegal o ilícita relacionadas o vinculadas con la producción, comercialización y/o
6 tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o de todas aquellas
7 actividades tipificadas por la ley de prevención, detección y erradicación del
8 delito de lavado de activos o del financiamiento de delitos y eximen de
9 cualquier responsabilidad al ACREEDOR HIPOTECARIO. QUINTA.-
10 **SUJECCIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO INMOBILIARIO DE FUERZAS**
11 **ARMADAS FONIFA.-** Por cuanto el inmueble materia de esta compra venta se
12 adquiere de acuerdo a la normativa del ISSFA, en especial al Reglamento del
13 FONIFA, se deja establecido que las partes en todo lo que no estuviere
14 contemplado en el presente instrumento se sujetarán a las disposiciones
15 constantes en dicho Reglamento. La PARTE COMPRADORA y/o la PARTE
16 DEUDORA HIPOTECARIA declaran expresamente estar de acuerdo con todas
17 las disposiciones materia del Reglamento del FONIFA (FONIFA VIVIENDA) y
18 aceptan cumplir con todas las condiciones, requisitos y demás obligaciones
19 que se generen en razón de su observancia. SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.-
20 La PARTE COMPRADORA Y/O DEUDORA HIPOTECARIA, por cuanto es
21 afiliado al ISSFA, accede al préstamo hipotecario FONIFA (FONIFA
22 VIVIENDA), comprometiéndose a pagar las obligaciones que ha adquirido en
23 moneda de curso legal. El ISSFA está dispuesto a operar dentro de sus
24 atribuciones legales sin que esto signifique compromiso de su parte para el
25 trámite y otorgamiento del préstamo. La DEUDORA HIPOTECARIA por sus
26 propios y personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad personal, da
27 su expreso consentimiento para el otorgamiento de este contrato y para
28 asegurar el pago de sus obligaciones, da al presente contrato las

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 características de plazo vencido ya sean estas obligaciones pasadas,
2 presentes o futuras y que hayan contraído o contraigan en el futuro a favor del /
3 ISSFA, sin restricción de ninguna clase como obligada principal o por cualquier
4 otra clase de créditos directos e indirectos, bien se trate de obligaciones
5 nacidas de préstamos directos, pagarés o letras de cambio, cauciones,
6 garantías, fianzas, prendas o avales, para afianzar cualquier otro género de
7 obligaciones presentes y futuras que el ISSFA califique como tales o se
8 registren en los libros de contabilidad de la Institución, o para garantizar el
9 pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro, gastos
10 judiciales y extrajudiciales en que incurriere la PARTE DEUDORA
11 HIPOTECARIA si a ello hubiere lugar. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
12 los cónyuges señores SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA
13 AUZ DIANA CAROLINA, constituyen a favor del ISSFA, HIPOTECA ABIERTA
14 en calidad PRIMERA Y DE CUANTÍA INDETERMINADA sobre el inmueble
15 cuyas especificaciones se detalló en la cláusula de antecedentes. La hipoteca
16 comprende todos los derechos, usos, goce, posesión, entradas, salidas,
17 costumbres y servidumbres que le son propios o anexos del inmueble antes
18 descrito, la hipoteca de este inmueble se constituye como cuerpo cierto. El
19 préstamo concedido es pagado mediante dividendos mensuales constantes en
20 la Tabla de Amortización que elaborará el ISSFA, donde constará el valor de
21 los dividendos, plazo e interés reajutable. **SÉPTIMA.- CLÁUSULA**
22 **ESPECIAL.-** a) El valor a desembolsar a la PARTE VENDEDORA, está
23 compuesto por el monto de préstamo más la devolución del ahorro capitalizado
24 por el afiliado al FONIFA. b) El Departamento de Crédito suspenderá el trámite
25 del préstamo hipotecario, si se comprobare el desvío de los dineros
26 desembolsados, en fines diferentes a los aprobados por la Comisión de Crédito
27 del ISSFA, en cuyos casos se solicitará a los órganos competentes, las
28 sanciones pertinentes y de existir valores por entregarse al afiliado, estos serán



1 abonados al saldo del capital disminuyendo el plazo. c) El afiliado
2 Préstamo Hipotecario se someterá a las condiciones de no constitución del
3 Fondo de Vivienda establecido en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas
4 Armadas (Régimen Transitorio de cotizaciones y prestaciones). d) La PARTE
5 DEUDORA HIPOTECARIA, manifiesta conocer y aceptar la Tabla de
6 Amortización elaborada por el ISSFA. e) El préstamo concedido será pagado
7 en un plazo de hasta VEINTE AÑOS o DOSCIENTOS CUARENTA
8 DIVIDENDOS mensuales en dólares, salvo que se generen operaciones de
9 refinanciamiento. f) La tasa de interés del préstamo será la vigente a la fecha
10 de concesión del préstamo, la misma que será reajustada de acuerdo a lo
11 establecido en el Reglamento respectivo. g) El beneficiario de préstamo
12 hipotecario FONIFA, que incurriere en mora en el pago de los dividendos
13 establecidos o en las otras causales establecidas en la normativa vigente, dará
14 lugar a que el ISSFA declare de plazo vencido la totalidad de la deuda, en
15 concordancia con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de
16 Bancos; sin perjuicio de la acción coactiva. La tasa de interés de mora, será
17 igual a la tasa máxima convencional emitida por el Banco Central del Ecuador
18 para cada mes; se admitirán abonos adicionales o extraordinarios al préstamo
19 concedido, que servirán para reducir el valor de los dividendos o disminuir el
20 plazo del préstamo a solicitud escrita de LA PARTE DEUDORA
21 HIPOTECARIA. **OCTAVA.- SEGUROS GENERALES.-** Las primas serán
22 pagadas junto con el dividendo mensual por la PARTE DEUDORA
23 HIPOTECARIA, para los siguientes seguros: a) SEGURO DE
24 DESGRAVAMEN.- El préstamo hipotecario concedido está amparado en su
25 totalidad por este seguro y la cobertura del mismo estará sujeta a lo que
26 establezca la póliza correspondiente al momento del siniestro. b) SEGURO DE
27 INCENDIO: En esta póliza el acreedor beneficiario es el INSTITUTO DE
28 SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA) por la totalidad

1 de los valores insolutos del préstamo hipotecario concedido al asegurado. La
2 diferencia será pagada a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y se aplicará
3 conforme a lo que establezca la póliza al momento del siniestro. **NOVENA.-**
4 **RESPONSABILIDAD.-** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA asume la
5 responsabilidad sobre el precio pactado, conforme al avalúo comercial de perito
6 calificado y autorizado por la Superintendencia de Bancos, presentado para
7 fines de adjudicación y como garantía hipotecaria. El beneficiario de préstamo
8 hipotecario FONIFA que se encuentre en servicio activo, cancelará los
9 dividendos de acuerdo a la tabla de amortización conocida y establecida a la
10 fecha de concesión del préstamo, así como también en lo descrito la
11 Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
12 calificación de las inversiones privativas; estos valores serán descontados de
13 su Haber Militar por parte de la Dirección o Departamento correspondiente de
14 cada Fuerza; y, en situación de servicio pasivo, los dividendos serán
15 descontados por el ISSFA de su pensión mensual. El afiliado cuyo dividendo
16 mensual del préstamo, no le pudiere ser descontado en forma total o parcial
17 por distintas causas, está obligado a cancelar el respectivo valor en la cuenta
18 que el ISSFA establezca para tal efecto, debiendo entregar el respectivo
19 comprobante de depósito en cualquiera de las oficinas del ISSFA a nivel
20 nacional. Los deudores que fueren dados de baja de la Institución, sin derecho
21 a Pensión de Retiro, el ISSFA de oficio abonará al saldo adeudado, los valores
22 que por prestaciones de la Seguridad Social Militar tenga derecho. De persistir
23 saldo, el pago de los dividendos restantes, hasta la cancelación total del
24 préstamo, se realizará a través de depósitos mensuales en la cuenta que
25 establezca el ISSFA, cuyo comprobante deberá ser entregado para su registro
26 en la Matriz, Regional o Agencias a nivel nacional. La PARTE DEUDORA
27 HIPOTECARIA con la finalidad de mantener un ingreso líquido que le permita
28 cubrir sus necesidades básicas, expresamente autoriza al ISSFA para que los

Notaría

Segunda

00041057

Montecristi



1 dividendos se ajusten al cuarenta por ciento de la Pe
2 debitándole el valor requerido para dicho reajuste de la liquidación de su
3 cesantía, que se abonará al capital. **DÉCIMA.-BIENES COMPRENDIDOS EN**
4 **LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye mediante este instrumento,
5 comprende el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes,
6 instalaciones, y otros relacionados del predio hipotecado; así como también los
7 bienes muebles, que por accesión y adherencia según lo dispuesto en el
8 Código Civil se reputan inmuebles, se extenderá a todos los aumentos y
9 mejoras que sobre ellos se realicen. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA**
10 **HIPOTECA.-** La hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública,
11 subsistirá hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas
12 que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA mantenga directa o indirectamente
13 con el ISSFA. Expresamente la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a
14 que se levante los gravámenes por otra vía que no sea la cancelación por parte
15 del ISSFA, mediante la respectiva escritura pública. **DÉCIMA SEGUNDA.-**
16 **DECLARACIÓN Y SANEAMIENTO.-** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
17 declara expresamente sobre la veracidad y legitimidad de los documentos
18 presentados para el trámite del préstamo y autoriza al ISSFA a efectuar
19 cualquier verificación posterior; además que el inmueble se halla libre de todo
20 gravamen, prohibición de enajenar, de condición resolutoria o suspensiva, de
21 embargo y, en general, de toda limitación de dominio. Además para acreditar
22 esta declaración se agrega el certificado de gravámenes del Registrador de la
23 Propiedad. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga para con el ISSFA
24 al saneamiento de acuerdo con la Ley. **DÉCIMA TERCERA.- ACCIONES.-** La
25 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta que en caso de incumplimiento de
26 las obligaciones contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción coactiva
27 o ejecutiva a su elección, además la acción real hipotecaria y la ocupación
28 inmediata del inmueble, al vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que incurriere el deudor,
2 aún si no estuviere vencido el plazo del préstamo en los siguientes casos: a)
3 Si no se verificare la inscripción de esta escritura por causas imputables a la
4 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o si se verificare ilegalmente, o
5 aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de dominio
6 preexistente al otorgamiento de este contrato, le será facultativo al ISSFA
7 declarar de plazo vencido las obligaciones que a la fecha en que se produjeran
8 cualesquiera de tales hechos, hayan contraído la PARTE DEUDORA
9 HIPOTECARIA a favor del ISSFA y exigir inmediatamente el pago y
10 cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora correspondientes y los
11 gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. b) De igual manera el
12 ISSFA podrá declarar de plazo vencido las obligaciones garantizadas por la
13 hipoteca constituida en este contrato y exigir inmediatamente el pago total a la
14 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, con los intereses de mora
15 correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación,
16 bastando la sola afirmación del ISSFA como prueba suficiente de los hechos
17 que alegue, aparte de los que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en
18 las otras cláusulas; en caso de mora de una o más obligaciones contraídas por
19 la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA a la orden y/o a favor del ISSFA. c) Si
20 por cualquier motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente
21 aseguradas las obligaciones. d) Igual derecho a declarar de plazo vencido
22 tendrá el ISSFA; si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA enajenare o gravare
23 en todo o en parte el inmueble. e) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
24 adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de
25 mejor privilegio en la prelación de créditos en tal forma que pongan en riesgo la
26 recaudación del o de los créditos. f) Si el bien hipotecado fuera embargado,
27 secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de otros créditos. g)
28 Si se impide la inspección del inmueble hipotecado cuando ordenare el

Notaría

Segunda

00041058

Montecristi



1 Instituto. h) Si el crédito otorgado ha sido utilizado en otros fines distintos al
2 solicitado. i) Utilizar el préstamo en fines diferentes para el cual fue
3 j) Deteriorar el bien inmueble que afecte el valor comercial del bien que
4 constituye garantía hipotecaria. **DÉCIMA CUARTA.- PROHIBICIÓN DE**
5 **ENAJENAR.-** Mientras subsista la hipoteca, LA PARTE DEUDORA
6 HIPOTECARIA no podrá realizar ningún tipo de enajenación, gravamen o
7 traspaso de dominio sobre el bien materia del presente contrato, sin
8 autorización expresa mediante escritura pública realizada por el ISSFA.
9 **DÉCIMA QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.-** De conformidad con lo
10 dispuesto en el Art. 69 numeral 2 en la Constitución de la República del
11 Ecuador en concordancia con el Art. 19 del Reglamento del Fondo Inmobiliario
12 de las Fuerzas Armadas (FONIFA), el inmueble objeto de esta escritura,
13 adquirido con préstamo otorgado por ISSFA, queda constituido en
14 PATRIMONIO FAMILIAR y será inembargable, excepto para el pago de los
15 préstamos concedidos por éste. Tampoco podrá enajenarse ni gravarse con
16 otras hipotecas o derechos reales mientras no se haya cancelado la totalidad
17 del préstamo o no hubiera la autorización expresa del Representante Legal de
18 este Instituto. Los registradores de la propiedad, inscribirán esta prohibición,
19 que constará en todas las escrituras de HIPOTECA que se otorguen a favor del
20 ISSFA. **DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** El Instituto se reserva
21 toda facultad de ceder sus derechos de acreedor a favor de personas naturales
22 o jurídicas, para descontar o redescontar las obligaciones contraídas por el
23 deudor y hacer todo cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el
24 consentimiento del deudor, éste expresamente declara que lo concede,
25 entendiéndose que cualquier negativa de su parte se considerará
26 incumplimiento de sus obligaciones contractuales y determinará la inmediata
27 exigibilidad de todo lo adeudado con todos los efectos legales consiguientes.
28 **DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DEL ISSFA:** El Instituto, por medio de su

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Representante Legal, en las condiciones y circunstancias determinadas en las
2 cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta en calidad de primera aquí
3 constituida, declarando que ésta, sin embargo, no obliga a su representado a
4 conceder los préstamos o aceptar las operaciones que solicitare la PARTE
5 DEUDORA HIPOTECARIA, los que deberán ser calificados, aceptados o no en
6 cada caso, según las conveniencias del ISSFA. **DÉCIMA OCTAVA.-**

7 **ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA:** De
8 igual forma el deudor acepta desde la fecha de suscripción de este
9 instrumento, las cesiones de la presente hipoteca abierta que eventualmente se
10 efectúen a favor de terceras personas; y renuncian expresamente, a ser
11 notificadas por las cesiones, conforme lo señala el Código Civil vigente.
12 Adicionalmente, en el evento de que, además de la manifestada aceptación,
13 fuera necesaria esta renuncia, las cesiones que se realicen surtirán pleno
14 efecto contra la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y contra terceros de
15 acuerdo al Código Civil. **DÉCIMA NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que

16 demande la celebración del presente contrato correrán de cuenta de la PARTE
17 COMPRADORA y/o la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, a excepción del
18 impuesto de plusvalía que de existir cancelará la PARTE VENDEDORA, salvo
19 pacto en contrario y previa autorización del ISSFA. **VIGÉSIMA.-**

20 **INSCRIPCIÓN:** La PARTE COMPRADORA, queda facultada por LA PARTE
21 VENDEDORA y el ISSFA, a la inscripción del presente contrato en el Registro
22 de la Propiedad y se obliga a entregar al Instituto dentro de cuarenta y cinco
23 días contados desde la suscripción de la escritura, la primera copia legalmente
24 inscrita para su contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto quedará
25 desligado de todo compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar la
26 devolución del expediente, además se compromete a realizar las
27 actualizaciones de información correspondiente en las instituciones públicas
28 respectivas. **VIGÉSIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las

Notaría Segunda

00011059 Montecristi



1 partes confirman y se ratifican en el total contenido de las d
2 preceden por ser otorgadas en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted
3 señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena
4 validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que
5 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
6 elevada a escritura con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan
7 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por El Doctor
8 Diego Tocain Muñoz Matrícula Número nueve tres cero nueve (9309). Para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
10 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
11 Notaria, se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto quedando incorporada
12 en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16 **BEN ABDALLAH SAMIR**

17 **COMPAÑÍA CONSTRUCTORANIRVANA S.A**

18 C.C. 13 13 50 32 5.0

19

20

21

22 **SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL**

23 C.C. 09 26 30 50 14

24

25

26

27 **CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA**

28 C.C. 17 10 10 10 10

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1

2

Maria Fernanda Rodriguez

3

MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ MALDONADO

4

APODERADA ESPECIAL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS

5

FUERZAS ARMADAS

6

C.C. 1710931245

7

8

LA NOTARIA

9

10

11

12


DOCTORA SARA PERDOMO VELASQUEZ

13

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 UC

00011060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 131350325-0

IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

BEN ABDALLAH

BICHIR

LUGAR DE NACIMIENTO

TÍTULO

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-16

NACIONALIDAD BELGA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PEREPORELLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BEN ABDALLAH BICHIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BEN ZINA ZHORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUAYAGUA

2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-08-13

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

SECRETARÍA

NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI

de acuerdo al artículo 14 de la Ley Notarial, Se Fiel

Copia del Original de la Cédula de Identificación

Montecristi, 17 FEB 2020

[Signature]

Dra. Sara Perdomo Velásquez

NOTARIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

072

JUNTA No.

072 - 074

NÚMERO

1313503250

CEDULA

SAMIR BEN ABDALLAH
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00011061

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313503250

Nombres del ciudadano: BEN ABDALLAH SAMIR

Condición del cedulaado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: TÚNEZ/TÚNEZ

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: BELGA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BEN ABDALLAH BECHIR

Nacionalidad: TUNECINA

Nombres de la madre: BEN ZINA ZHORA

Nacionalidad: TUNECINA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 202-303-13541



202-303-13541

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1313503250

Nombre: BEN ABDALLAH SAMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 17 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado. 203-303-13569



203-303-13569



CONSTRUCTORANIRVANA S.A.

00011062

Manta, 16 de Agosto del 2017



Señor
SAMIR BEN ABDALLAH
Cédula N° 131350325-0
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mediante la sesión celebrada el día 16 de Agosto del 2017 la Compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., en las oficinas ubicadas en la Cda. Universitaria los accionistas resolvieron elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este Instrumento en el registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador.

La compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo, el 9 de Abril del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 11 de abril del 2015, bajo el No. 140 repertorio No. 2270.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

SRA. BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ
PRESIDENTA

Manta 16 de Agosto del 2017

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art. 14 del Reglamento de la Ley Notarial, Es El
Copia del Instrumento que se encuentra en el Archivo
Montecristi Dy 17 FEB 2020

Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

RAZON.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.

SR. SAMIR BEN ABDALLAH
Cédula N° 131350325-0

N° TRAMITE: 93716-0041-17
DOCUMENTO: Nonbramiento
07/12/17 21:36



TRÁMITE NÚMERO: 6403



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1148
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORANIRVANA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SAMIR BEN ABDALLAH
IDENTIFICACIÓN:	1313503250
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (AÑOS):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 140 REP. 2270 DE FECHA 11-04-2015. L5

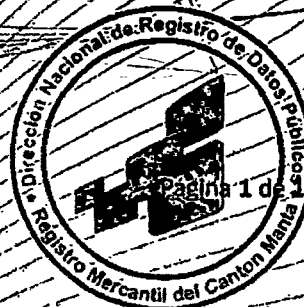
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391825218001

00011063

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORANIRVANA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CONSTRUCTORANIRVANA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

SAMIR BEN ABDALLAH

CONTADOR:

TUMBACO PICO WAGNER JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/04/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/04/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/08/2019

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

OMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV 7 Numero: 1840 Interseccion: CALLE 19 Conjunto: HABITACIONAL NIRVANA Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL A CABAÑAS BALANDRAS Telefono Trabajo: 052620400 Celular: 0987033399

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

IE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000096097

Fecha: 13/01/2020 08:39:29 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

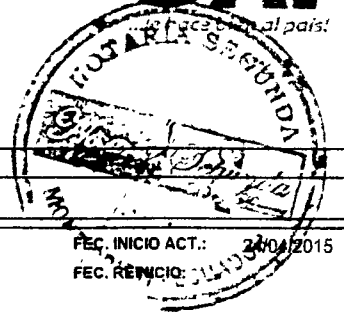
al país!

NÚMERO RUC:

1391825218001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORANIRVANA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORANIRVANA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE PROMOCIONES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV 7 Numero: 1840 Interseccion: CALLE 19 Referencia: DIAGONAL A CABAÑAS
BALANDRAS Conjunto: HABITACIONAL NIRVANA Piso: 0 Telefono Trabajo: 052620400 Celular: 0987033399 Email principal: constructoranirvana@hotmail.com



Código: RIMRUC2020000096097

Fecha: 13/01/2020 08:39:29 AM

00011064



**ACTA N° 12 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.**

En Manta, Provincia de Manabí, El día Jueves 12 de Agosto del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A. ubicadas en el Barrio Córdova Av. 7 N° 18-40, siendo las 09h00, concurren los siguientes socios: 1.- el señor SAMIR BEN ABDALLAH, propietario de 480 acciones. 2.- la señora BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ, propietaria de 320 acciones. En consecuencia por encontrarse presenta el 100% del capital social de la Compañía los accionistas se instalan en Junta General Universal de accionistas, con el único punto del orden del día.

**AUTORIZAR A LA PRESIDENTA PARA QUE REALICE TODOS LOS
TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA LA ELABORACION Y
SUSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PARA LA VENTA DE LAS CASAS DEL
CONJUNTO HABITACIONAL NIRVANA.**

Los accionistas solicitan a la señora Blanca Patricia Ospina Chávez, para que dirija la junta en su calidad de Presidenta de la compañía y al señor SAMIR BEN ABDALLAH, para que actúe de Secretario de la misma, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos de la compañía. Por medio de secretario se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCTORANIRVANA S.A. Se procede a tratar el único orden del día: AUTORIZAR A LA PRESIDENTA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA LA ELABORACION Y SUSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PARA LA VENTA DE LAS CASAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL NIRVANA., el mismo que es estudiado, analizado y aprobado por los accionistas presente por unanimidad. Toma la palabra el Secretario de la Junta e informa a los accionistas que para que la Presidenta de la compañía pueda realizar todos los tramites que sean necesarios para la elaboración y suscripción de las escrituras para poder vender las casas del proyecto de la compañía, es necesario que la junta le autorice, para ello pone en consideración de la junta una vez que se ha aprobado el orden del día se autorice a Presidenta de la compañía para que pueda realizar todo lo indicado en el orden del día la junta RESUELVE: AUTORIZAR A LA PRESIDENTA SEÑORA PATRICIA OSPINA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA LA ELABORACION Y SUSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PARA LA VENTA DE LAS CASAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL NIRVANA. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el acta. Se reinstala la junta, procediendo por el secretario a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presidenta declara terminada la Junta, procediendo a la firma del Acta por parte de los accionistas concurrentes. Se levanta la sesión a las 10h50.

[Handwritten signature]
BLANCA PATRICIA OSPINA CHAVEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

[Handwritten signature]
SAMIR BEN ABDALLAH
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel:
Copia del Original 2 folio(s) Certificado
Montecristi, 17 FEB 2020

[Handwritten signature]
Dra. Sara Paredes Velásquez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 092630300-9

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTIAGO NAREA
JHONATAN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
CAMPAÑA AUZ




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION OCUPACION ESTUDIANTE E3333E1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTIAGO CHAVEZ EDMUNDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAREA CABRERA EVELIN CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-10-21

FECHA DE EXPIRACION 2023-10-21

NOTARIA SEGUNDA

001202508

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

00011065

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL

GRADO TENIENTE FRAGATA

CECULA 0926303009



AUTORIZADO - Instituciones Militares - Hospitales Militares

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRIST.

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original ... 7 FEB 2020

Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA

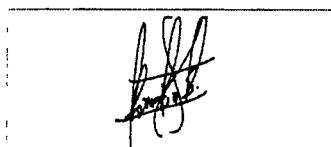
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00011066



Número único de identificación: 0926303009

Nombres del ciudadano: SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SANTIAGO CHAVEZ EDMUNDO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAREA CABRERA EVELINA ISOLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

Nº de certificado: 203-303-13135



203-303-13135

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926303009

Nombre: SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 202-303-13230



202-303-13230



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPANA AUZ
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JHONATAN RAFAEL
SANTIAGO NAREA

171746462-0

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION COMERCIAL
INGENIERO COMERCIAL

V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPANA TORRES MIGUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AUZ SALAZAR MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-03

DIRECTOR GENERAL



00011067



0021 F

0021 - 014

1717464620

CERTIFICADO DE VOTACION
CAMPANA AUZ DIANA CAROLINA



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DISTRITO JIPIJAPA

ZONA 1

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Acta de Nacimiento y de la Ley Electoral, Es Fiel
Copia del Original (Fotocopia) Certificado
Montecristi, 17-FEB-2020

Dra. Sara Pardo Velásquez
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00011063

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Carolina de Santiago

Número único de identificación: 1717464620

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: CAMPAÑA TORRES MIGUEL MESIAS

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: AUZ SALAZAR MARIA ELENA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 203-303-13442



203-303-13442

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717464620

Nombre: CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado. 201-303-13481



201-303-13481



00011069



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0008 F
JUNTA No

0008 - 029
CERTIFICADO No

1710931245
CEBULA No

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: LA CONCEPCION

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original Fojas) Certifico

Montecristi B, 17 FEB 2020

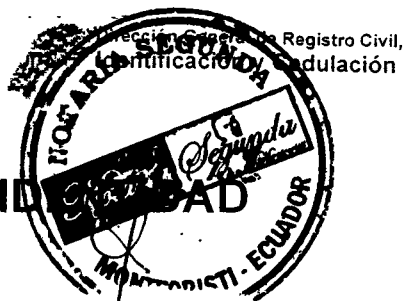
Dra. Sara Perdomo Velásquez

NOTARIA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00011070
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Rodriguez M

Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

Nº de certificado: 209-303-12388



209-303-12388

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710931245

Nombre: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 201-303-12434



201-303-12434



0041373

00011071



Factura: 002-002-000041799

20171701035P02245

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701035P02245					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2017, (17:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVIO ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8, LITERAL A) DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (REFORMADA MEDIANTE SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 867 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016)					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



00011072
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041374



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-71

2

3

4

5 PODER ESPECIAL

6

7

8

9 OTORGADO POR:

10 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS

11 ARMADAS

12

13

14

15 A FAVOR DE:

16 MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO

17

18

19 CUANTÍA: INDETERMINADA

20 DI: 2 COPIAS + 1 (19-07-18) + 1 (6-3-19) + 1 (24-07-19) + 1 (01-10-19)

21 SHP

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

23 Ecuador, hoy día, trece de julio de dos mil diecisiete, ante mí,

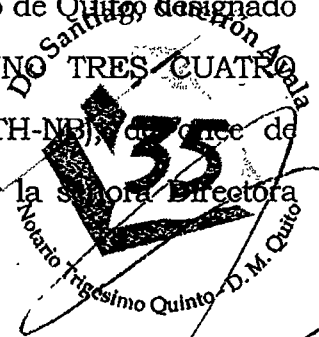
24 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado

26 mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO

27 CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de

28 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

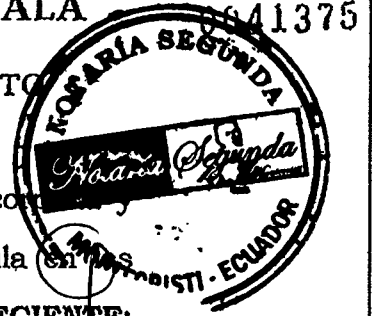
1 General del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
2 de la presente escritura pública el señor Capitán de Navío
3 **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en su calidad de Director
4 General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
5 y como tal su Representante Legal, de conformidad con lo
6 dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de
7 las Fuerzas Armadas (Reformada mediante suplemento del
8 Registro Oficial No. 867 del 21 de octubre de 2016) conforme se
9 justifica con el nombramiento que se agrega como documento
10 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo,
12 domiciliado en la calle Jorge Drom N treinta y siete-ciento veinte
13 y cinco y José Villalengua, teléfono: tres nueve seis seis cero cero
14 cero, de esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por
15 haberme presentado su documento de identificación cuya copia
16 fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura
17 pública como documento habilitante; y, quien al suscribir el
18 presente instrumento confiere su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
20 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
21 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
22 generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
23 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
25 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no
27 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
28 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de



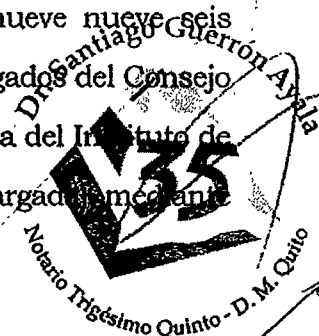
00011073



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



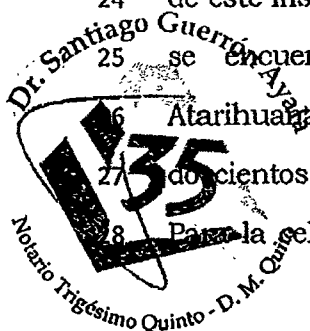
1 Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incoar
2 autorizar una de **PODER ESPECIAL** que se estipula en las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
4 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
5 **PODER ESPECIAL**, el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO**
6 **VINICIO VELA LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula
7 de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cinco ocho siete
8 cinco guion cuatro (170655875-4), y certificado de votación
9 provisional de 03 de julio de 2017, de estado civil casado, de
10 profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad
12 Social de las Fuerzas Armadas y como tal su Representante Legal,
13 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley
14 de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Reformada
15 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 del 21 de
16 octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento
17 que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:** El señor
18 Capitán de Navío **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en la
19 calidad anteriormente señalada, confiere en forma libre y
20 voluntaria **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en
21 derecho se requiere, a favor de la señora Doctora **MARIA**
22 **FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO**, de estado civil casada,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero
24 nueve tres uno dos cuatro guion cinco (171093124-5), con
25 Matrícula Profesional, uno siete guion uno nueve nueve seis
26 guion nueve seis (17-1996-96) del Foro de Abogados del Consejo
27 de la Judicatura, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de
28 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Encargada de cumplir)





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Acción de Personal No. cero cuatro ocho seis uno cinco cuatro
2 (0486154) de fecha 19 de octubre del 2015, para que a mi
3 nombre y representación efectúe los siguientes actos: a) Suscriba
4 las escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario,
5 constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de
6 hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en la que
7 el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba
8 intervenir a nivel nacional, b) Para que realice trámites
9 administrativos en las entidades públicas, privadas, entidades o
10 instituciones financieras, entidades autónomas y en el Servicio
11 de Rentas Internas a nivel nacional, y; c) para que represente al
12 Instituto en los procesos de mediación y arbitraje que deba
13 suscribir el mandante, en cuyo caso previamente pondrá en
14 conocimiento del Director General del Instituto de Seguridad
15 Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); y, d) Para que intervenga
16 en actos y contratos que celebre la Institución con las limitaciones
17 legales del caso. **TERCERA:** Mi Mandataria se sujetará en todos
18 sus actos estrictamente a las disposiciones legales y
19 reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de
20 las Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia, le
21 involucra expresamente en el Artículo ciento seis de la Ley de
22 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
25 se encuentra firmada por la doctora Dolores Regalado
26 Atarihuana, con matrícula profesional número trece mil
27 350, doscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se



00011074



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041376



1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y le
2 le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquella se ratificó en
3 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
4 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
5 todo lo cual doy fe.

6
7
8 ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA

9 C.C. / 1706558754

10
11
12
13
14
15 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
17 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CONTINENTE
ESPACIO EN BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

00011075

0041377



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 3 del Orden del Día No. 17-04, Acta No. 17-04, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, previa designación y calificación emitida por la Superintendencia de Bancos, siendo las dieciséis horas, procede a posesionar al señor Capitán de Navío EMC. (SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 13 JUL 2017

DRA. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA (E)



**CONTINENTE
ESPACIO EN BLANCO**

PAGINA EN BLANCO



00011076

0041378

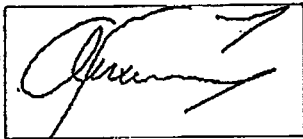


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706558754

Nombres del ciudadano: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA GERMANICA ALBUJA S

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JUAN VELA

Nombres de la madre: REBECA LOZA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-037-73839



170-037-73839

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706558754

Nombre: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

00011077

0041379

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN		DISTRIBUCIÓN SUPERIOR		PROFESIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS	
CEDULA DE CIUDADANIA MSA N.º 170655875-4		APellidos y Nombres del Pádar VELA JUAN		APellidos y Nombres de la Madre LOZA REBECA	
APellidos y Nombres VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO (1960-07-31) NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ALBIA S SABORA GERMÁNICA		FECHA DE EMISIÓN 2012-06-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-29 CÓDIGO CIVIL DE GUAYAS		FECHA DEL DIRECTOR GENERAL FECHA DEL GOBIERNO GENERAL	
SEÑALA 170655875-4		SEÑALA 170655875-4		SEÑALA 170655875-4	

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR FUERZA NAVAL MILITAR PASIVO		FECHA DE EMISIÓN 20-08-2010		FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DEL TITULAR	
APellidos y Nombres VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO GRADO CAPITAN DE NAVAL		CÓDIGO MPA 2439201000		FECHA DE EMISIÓN 20-08-2010	
CEDULA 170655875-4		FECHA DE EMISIÓN 20-08-2010		FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DEL TITULAR	
AUTORIZADO		FECHA DE EMISIÓN 20-08-2010		FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DEL TITULAR	

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

13 JUL. 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**CONTINENTE
ESPACIO EN BLANCO**

PAGINA EN BLANCO



00011078

0041380

ELECTORAL
TRANSPARENCIA

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

2da.
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 03 julio 2017



Certifico: que la (el) ciudadana (o):

*Alejandro Vinicio Vela Loza*Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: *1406558754*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que anexo, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

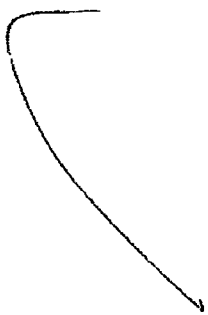
Dr. Santiago Guerrón Ayala

13 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



00011079

0041381

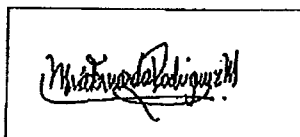


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-037-73815



170-037-73815

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario
Quinto - D. M. Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710931245

Nombre: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



00011080

0041382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EDIFICACIÓN Y CEDULA

N. 171093124-5

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ MALDONADO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CORRALES SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO ARIAS
DEL POZO DILLON

INSTRUCCION SUPERIOR
APellidos y Nombres del Pape
RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO
APellidos y Nombres de la Esposa
MALDONADO MARTA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-05-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-28

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE JULIO 2017

008 - 051 1710931245

008 - 051
NOMBRE
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA
FERNANDA
APellidos y Nombres

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCULO 1
2017

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Requisito de la Ley Notarial

13 JUL 2017



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





Factura: 002-002-000041800

00011081

0041383



20171701035C0546



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C0546

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPELETA DE VOTACION DE ALEJANDRO VELA Y MARIA RODRIGUEZ y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(os) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE JULIO DEL 2017, (17:43).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CONTINENTE OTCHES
ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000090343

00011082



20191701035001708

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701035001708

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA	RUC	1768022190001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHOSELINE ALVAREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1727027888

OBSERVACIONES:	APC
----------------	-----

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001708

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

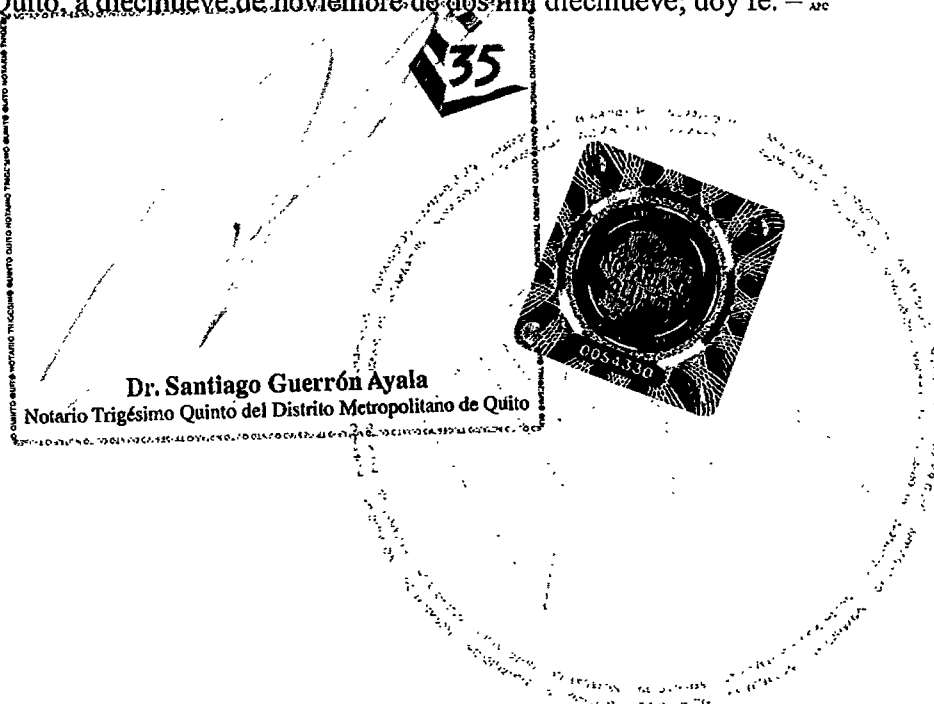
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2019-17-01-035-001708

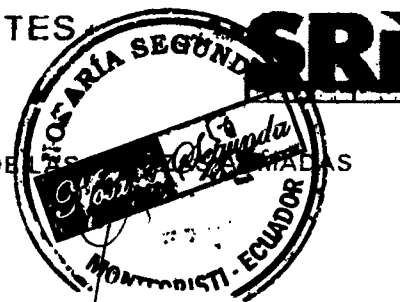
Atenta a la solicitud formulada por la señorita Jhoseline Álvarez, con cédula de ciudadanía número 1727027888; confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL, otorgado por el señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en su calidad de Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS a favor de la Doctora MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO, celebrado ante mí, el trece de julio del año dos mil diecisiete. **En la matriz del poder especial que antecede, no se ha marginado revocatoria alguna hasta la presente fecha.** Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve; doy fe. — APC



00011083

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768022190001
 RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: TUITZA FLORES LINA ELIZABETH
 CONTADOR: MOYA CABEZAS CESAR ALFREDO



FEC INICIO ACTIVIDADES:	07/08/1992	FEC. CONSTITUCION	07/08/1992
FEC INSCRIPCION:	20/09/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	07/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVOS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio IÑAQUITO Calle JORGE DROM Número: N37-125 Intersección JOSE VILALENGUA Referencia ubicación JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Telefono Trabajo: 023966059 Telefono Trabajo: 023966001 Web: WWW.ISSFA.MIL.EC Apartado Postal: 17151109 Celular: 0984699121
 DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 030	ABIERTOS:	18
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	12

SECRETARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
 de acuerdo al Art. 14 del Manual de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original (Folios) Certifico
 Montecristi 17 FEB 2020



Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PFTS030713

Lugar de emisión: QUITO/AV GALO PLAZA

Fecha y hora: 07/01/2014 15:52:29

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



00011084

Ficha Registral-Bien Inmueble
56820

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20000951

Certifico hasta el día de hoy 15/01/2020 10:11:42:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: VIVIENDA

Fecha Apertura: jueves, 14 de julio de 2016

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Dirección del Bien: Conjunto Residencial Nirvana

Código Catastral: 1176701044

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien: 291,47 m2.

Calle: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA V38D de la Manzana D del Conjunto Residencial Nirvana ubicado en las Inmediaciones Ciudadela Universitaria - anterior Campamento de Vipa, actualmente Barrio " Ciudadela Universitaria " de la parroquia y cantón Manta. Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, los mismos que presentan las siguientes características: Vivienda 38: Planta Baja.- Compuesta de: sala, comedor, desayunador, cocina, ½ baño, escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con planta alta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Partiendo del vértice de Este hacia el Oeste en 3.10 m y desde este vértice hace giro al Norte en 0.65 m. y luego gira hacia el Oeste en 0.30 m. posteriormente gira hacia el Norte en 1.35 m, y culmina girando nuevamente hacia el Oeste en 3.60 m, linderando en todas sus extensiones con patio frontal de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo desde el vértice de Este hacia el Oeste en 3.60 m y desde este vértice hace giro al Norte en 1.90 m, luego gira hacia el Oeste en 3.40 m linderando con patio posterior de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con planta baja de la vivienda V39 EN 8.00m. Por el Oeste: Lindera con planta baja de la vivienda V37 en 8.10 m. Vivienda 38: Planta Alta.- Compuesta de: dormitorio máster con baño privado vestidor y balcón, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, hall de habitaciones y estudio, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con cubierta de la misma vivienda. Por abajo: Lindera con planta baja de la misma vivienda. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.20 m, desde este vértice gira hacia el Sur en 0.30 m. luego gira hacia el Oeste en 2.80 m linderando con vacío hacia el patio frontal de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.70m., desde este vértice gira hacia el Norte en 0.40 m. luego gira hacia el Oeste en 2.70 m continuando gira hacia el Sur en 1.15 m, y luego gira hacia el Oeste en 3.60 m linderando con vacío hacia el patio posterior de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con Planta alta de la vivienda V39 en 12.30 m. Por el Oeste: Lindera con Planta alta de la vivienda V37 en 12.75 m. Vivienda 38: Patio Frontal.- Incluye garaje y jardín la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Lindera con vía secundaria interna del conjunto en 7.00 m. Por el Sur: Partiendo del vértice de Este hacia el Oeste en 3.10 m y desde este vértice hace giro al Norte en 0.65 m. y luego gira hacia el Oeste en 0.30 m. posteriormente gira hacia el Norte en 1.35 m, después hace giro nuevamente hacia el Oeste en 3.60 m. Linderando en todas sus extensiones con planta baja de la misma vivienda. Por el Este: Lindera con patio frontal (garaje) de la vivienda V39 en 5.00 m. Por el Oeste: Lindera con patio frontal (jardín) de la vivienda V37 en 3.00 m. Vivienda 38: Patio Posterior.- Compuesto por desayunador y jardín posterior la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno de la edificación. Por el Norte: Partiendo desde el vértice de Este hacia el Oeste en 3.60 m y desde este vértice hace giro al Norte en 1.90 m, luego gira hacia el Oeste en 3.40 m linderando en todas sus extensiones con planta baja de la misma vivienda. Por el Sur: Partiendo del vértice de Oeste hacia el Este en 3.67 m, desde este vértice gira hacia el Sur en 2.44 m y luego hace giro hacia el Este en 3.19 m linderando con propiedad privada. Por el Este: Lindera con patio posterior de la vivienda V39 en 6.91 m. Por el Oeste: Lindera con patio posterior de la vivienda V37 en 6.45 m. Área Neta: 217,47m2. Alicuota: 0,0235%. Área de terreno: 210,23m2. Área común: 74,70. Área total: 292,17m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Certificación impresa por: cleotilde_suarez

Ficha Registral: 56820

miércoles, 15 de enero de 2020 10:11

Pag 1 de 8

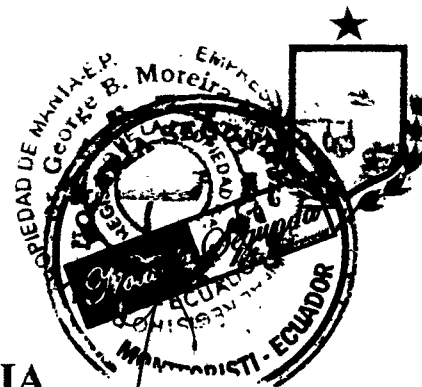
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 15 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1852	01/dic./1998	1.215	1.215
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y	382	09/feb./2000	2.230	2.234
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2300	11/ago./2009	37.456	37.466
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2514	31/jul./2015	51.551	51.583
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1024	31/jul./2015	22.002	22.034
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	15	13/jul./2016	646	788
PLANOS	PLANOS	22	13/jul./2016	287	313
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	785	08/jun./2018	23.196	23.248
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2	19/feb./2019	42	218
PLANOS	MODIFICATORIA PLANO	4	19/feb./2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Registro de : COMPRA VENTA**[1 / 10] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : martes, 01 de diciembre de 1998

Número de Inscripción: 1852

Folio Inicial: 1215

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3893

Folio Final: 1215

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de noviembre de 1998

a.- Observaciones:

Compraventa e Hipoteca Abierta, sobre dos lotes de terrenos que en la actualidad forman un solo cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Campamento Vipa del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 28 de Febrero del 2000, bajo el No. 283

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALCIVAR ALAVA ALFREDO ADOLFO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ACEBO BARZALLO HERLINDA ESMERALDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO FILANBANCO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	548	13/mar./1991	2.491	2.504
COMPRA VENTA	2338	26/nov./1992	1.745	1.746

Registro de : COMPRA VENTA[2 / 10] **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**

Inscrito el : miércoles, 09 de febrero de 2000

Número de Inscripción: 382

Folio Inicial: 2230

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 690

Folio Final: 2234

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de noviembre de 1999

a.- Observaciones:

****RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS** Con los antecedentes que el Sr. Ricardo Delgado Aray,

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral: 56820

miércoles, 15 de enero de 2020 10:11

Pag 2 de 8

Empresa Puntos Principales
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 15 ENI 2020

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



00011085



en representación de la Compañía Río Caña y el Ing. Alfredo Adolfo Alcivar Alava y el Ing. Giovanni Gutierrez, en su calidad de Gerente de la Sucursal Manta, proceden a rectificar los linderos de terrenos los mismos que quedaron unidos en un solo cuerpo de la siguiente manera: Por el Lado izquierdo, con ochenta y tres punto ochenta y seis metros, por Atras, con sesenta y cuatro metros, linderando con varios propietarios por el Lado derecho; Con calle pública con ciento veintiocho punto cinco metros, por el Lado Izquierdo, Con veinte metros, seguido por un giro en ángulo de Noventa grados con trece punto ochenta y seis metros a la izquierda, luego gira en un ángulo de noventa grados hacia atras, con sesenta metros, gira noventa grados hacia la derecha con diez metros, vuelve a girar en ángulo de Noventa grados hacia atras con treinta y tres punto cincuenta metros, linderando con varios propietarios. Teniendo una área total de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	COMPANIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA
RECTIFICADOR	ALCIVAR ALAVA ALFREDO ADOLFO	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	ACEBO BARZALLO HERLINDA ESMERALDA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	FILANBANCO S A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1852	01/dic./1998	1.215	1.215

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 11 de agosto de 2009

Número de Inscripción: 2300

Folio Inicial: 37456

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4536

Folio Final: 37466

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de julio de 2009

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Inmueble ubicado en las Inmediaciones de la Ciudadela Universitaria, anterior campamento Vipa de la Parroquia y Canton Manta. Teniendo un área total de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALCIVAR ACEBO ALFREDO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR ACEBO MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR ACEBO JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ACEBO BARZALLO HERLINDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALCIVAR ALAVA ALFREDO ADOLFO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1852	01/dic./1998	1.215	1.215
COMPRA VENTA	382	09/feb./2000	2.230	2.234

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 31 de julio de 2015

Número de Inscripción: 2514

Folio Inicial: 51551

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6162

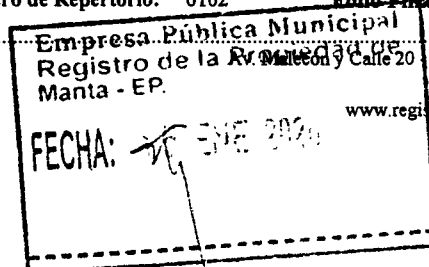
Folio Final: 51583

Certificación impresa por : cleotilde suarez

Ficha Registral: 56820

miércoles, 15 de enero de 2020 10:11

Pag 3 de 8



Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de julio de 2015

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Los Sres. Miguel Ángel Alcivar Acebo, Alfredo Antonio Alcivar Acebo y Juan José Alcivar Acebo, dan en venta real y en perpetua enajenación y como en efecto así lo hacen, a favor de la COMPAÑIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A., representada por su Gerente y representante legal el Sr. Samir Ben Abdallah, el saldo del inmueble ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria, anteriormente Campamento VIPA, actualmente Barrio "Ciudadela Universitaria" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Con un área total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALCIVAR ACEBO ALFREDO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALCIVAR ACEBO MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALCIVAR ACEBO JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2300	11/ago./2009	37 456	37.466

[5 / 10] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : viernes, 31 de julio de 2015

Número de Inscripción: 1024

Folio Inicial: 22002

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6163

Folio Final: 22034

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de julio de 2015

a.- Observaciones:

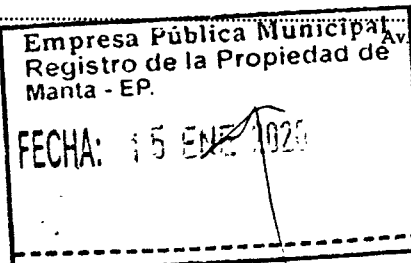
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- La COMPAÑIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A., representada por su Gerente y representante legal el Sr. Samir Ben Abdallah, el saldo del inmueble ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria, anteriormente Campamento VIPA, actualmente Barrio "Ciudadela Universitaria" de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Con un área total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ALCIVAR ACEBO ALFREDO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
ACREEDOR	ALCIVAR ACEBO MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
ACREEDOR	ALCIVAR ACEBO JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

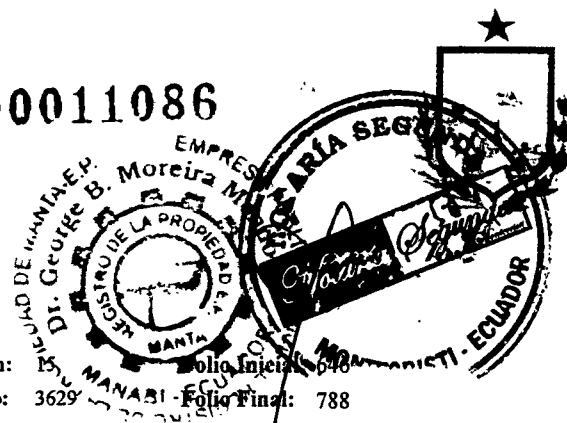
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2300	11/ago./2009	37.456	37.466
COMPRA VENTA	2514	31/jul./2015	51.551	51.583





00011086



**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[6 / 10] **CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL**

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2016

Número de Inscripción: 15

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de junio de 2016

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Conjunto Residencial Nirvana, ubicada en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria, anteriormente Campamento VIPA, actualmente Barrio "Ciudadela Universitaria" de la parroquia y cantón Manta. La compañía Constructoranirvana S.A. legalmente representada en este contrato por el Sr. Samir Ben Abdallah en su calidad de Gerente General de la compañía. Este proyecto está conformado por un conjunto de 43 viviendas organizadas en conjunto cerrado. Las viviendas están divididas en Manzanas: Manzana A: Viviendas No 1-2-3-4-5-6-7-8-9 Manzana B: Viviendas No. 10-11-12-13-14-15-16-17-18. Manzana C: Viviendas No 19-20-21-22-23-24-25-26. Manzana D: Viviendas No 27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39. Manzana E: Viviendas No 40-41-42-43. Parqueaderos No. 1-2-3-4-5-6.* **ÁREAS GENERALES:** Terreno.....8,955.14 m² Total de área neta vendible.....9,350.31 m² Área Común.....3,181.75 m² Área Total (construcción más patio).....12,532.06 m²

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2514	31/jul./2015	51.551	51.583

Registro de : PLANOS

[7 / 10] **PLANOS**

Inscrito el : miércoles, 13 de julio de 2016

Número de Inscripción: 22

Folio Inicial: 287

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3630

Folio Final: 313

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

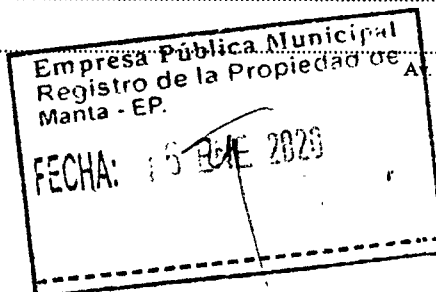
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de junio de 2016

a.- Observaciones:

PLANOS del Conjunto Residencial NIRVANA, ubicada en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria, anteriormente Campamento VIPA, actualmente Barrio "Ciudadela Universitaria" de la parroquia y cantón Manta. La compañía Constructoranirvana S.A. legalmente representada en este contrato por el Sr. Samir Ben Abdallah en su calidad de Gerente General de la compañía. Este proyecto está conformado por un conjunto de 43 viviendas organizadas en conjunto cerrado. Las viviendas están divididas en Manzanas: Manzana A: Viviendas No 1-2-3-4-5-6-7-8-9 Manzana B: Viviendas No. 10-11-12-13-14-15-16-17-18. Manzana C: Viviendas No 19-20-21-22-23-24-25-26. Manzana D: Viviendas No 27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39. Manzana E: Viviendas No 40-41-42-43. Parqueaderos No. 1-2-3-4-5-6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.		MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 10] **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR**

Inscrito el : viernes 08 de junio de 2018

Número de Inscripción: 785

Folio Inicial: 23196

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3781

Folio Final: 23248

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de mayo de 2018

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Inmuebles correspondientes a las Viviendas V27D, V28D, V29D, V30D, V31D, V32D, V33D, V34D, V35D, V36D, V37D, V38D y V39D del Conjunto Residencial "Nirvana" ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria, anteriormente Campamento VIPA, actualmente Barrio "Ciudadela Universitaria" de la parroquia Manta del cantón Manta. * Hipoteca inscrita el 31 de Julio del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALCIVAR ACEBO ALFREDO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALCIVAR ACEBO MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	ALCIVAR ACEBO JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1024	31/jul/2015	22.002	22.034

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 10] **MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Inscrito el : martes, 19 de febrero de 2019

Número de Inscripción: 2

Folio Inicial: 42

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1120

Folio Final: 218

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2019

a.- Observaciones:

Aprobación de Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial Nirvana con No. de Resolución 020-ALC-M- JOZC-2019, por lo cual el Sr. Samir Ben Abdallah en calidad de Gerente General de la Compañía Constructora Nirvana S.a. plantea reformar las cantidades en las Viviendas proponiendo la Modificatoria al Régimen de Propiedad Horizontal para lo cual plantea Reforma en la MANZANA D, excluyendo la Vivienda V27D, de ficha 56807, lo que genera ampliación en los patios de las doce Viviendas que comprenden esta manzana, originando que varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alcúotas. Vivienda V 28D Área neta 214,28 Alícuota % 0,0231 Área de Terreno m2. 207,15 Área Común M2 73,60 Área total M2 287,88 Vivienda V 29D área Neta 215,39 Alícuota % 0,0233 Área de terreno m2. 208,22 Área común M2 73,98 Área total M2 289,37 Vivienda V 30D área Neta 217,46 Alícuota % 0,0235 Área de terreno M2. 210,22 Área común M2 74,69 Área total M2 292,15 Vivienda V 31D área Neta 219,71 Alícuota % 0,0237 Área de Terreno M2. 212,40 Área común M2 75,46 Área total M2 295,17 Vivienda V 32D área Neta 221,97 Alícuota % 0,0240 Área de Terreno M2. 214,58 Área común M2 76,24 Área total M2 298,21 Vivienda V 33D área Neta 223,98 Alícuota % 0,0242 Área de Terreno M2. 216,53 Área común M2 76,93 Área total M2 300,91 Vivienda V 34D área Neta 225,84 Alícuota %

Certificación impresa por: celestilde_suarez

Ficha Registral: 56820

miércoles, 15 de enero de 2020 10:11

Pag 6 de 8

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.

FECHA: 15 ENE 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



0,0244 Área de Terreno M2. 218,32 Área Común M2 77,57 Área total M2 303,41Vivienda V 27D área Neta 210,18 Alícuota % 0,0227 Área de Terreno m2. 203,19 Área común M2 72,09 Área total M2 281,97Vivienda V 38D área Neta 217,47 Alícuota % 0,0235 Área de Terreno M2. 210,23 Área común M2 74,70 Área total M2 292,17Vivienda V 39D área Neta 310,66 Alícuota % 0,0335 Área de Terreno M2. 300,32 Área común M2 106,70 Área total M2 417,36

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.		MANTA

Registro de : PLANOS

[10 / 10] MODIFICATORIA PLANO

Inscrito el : martes, 19 de febrero de 2019

Número de Inscripción: 4

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1121

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2019

a.- Observaciones:

Aprobación de Modificatoria Planos del Conjunto Residencial Nirvana con No. de Resolución 020-ALC-M- JOZC -2019, por lo cual el Sr. Samir Ben Abdallah en calidad de Gerente General de la Compañía Constructora Nirvana S.A. plantea reformar las cantidades en las Viviendas proponiendo la Modificatoria al Régimen de Propiedad Horizontal para lo cual plantea Reforma en la MANZANA D, excluyendo la Vivienda V27D, de ficha 56807, lo que genera ampliación en los patios de las doce Viviendas que comprenden esta manzana, originando que varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alícuotas.Vivienda V 28D Area neta 214,28 Alícuota %0,0231 Área de Terreno m2. 207,15 Área Común M2 73,60 Área total M2 287,88Vivienda V 29D área Neta 215,39 Alícuota % 0,0233 Área de terreno m2. 208,22 Área común M2 73,98 Área total M2 289,37Vivienda V 30D área Neta 217,46 Alícuota % 0,0235 Área de terreno M2. 210,22 Área común M2 74,69 Área total M2 292,15Vivienda V 31D área Neta 219,71 Alícuota % 0,0237 Área de Terreno M2. 212,40 Área común M2 75,46 Área total M2 295,17Vivienda V 32D área Neta 221,97 Alícuota % 0,0240 Área de Terreno M2. 214,58 Área común M2 76,24 Área total M2 298,21Vivienda V 33D área Neta 223,98 Alícuota % 0,0242 Área de Terreno M2. 216,53 Área común M2 76,93 Área total M2 300,91Vivienda V 34D área Neta 225,84 Alícuota % 0,0244 Área de Terreno M2. 218,32 Área Común M2 77,57 Área total M2 303,41Vivienda V 35D área Neta 227,59 Alícuota % 0,0246 Área de Terreno M2. 220,02 Área común M2 78,17 Área total M2 305,76Vivienda V 36D área Neta 210,18 Alícuota % 0,0227 Área de Terreno m2. 203,19 Área común M2 72,19 Área total M2 282,37Vivienda V 37D área Neta 209,88 Alícuota % 0,0227 Área de Terreno M2. 202,90 Área Común M2 72,09 Área total M2 281,97Vivienda V 38D área Neta 217,47 Alícuota % 0,0235 Área de Terreno M2. 210,23 Área común M2 74,70 Área total M2 292,17Vivienda V 39D área Neta 310,66 Alícuota % 0,0335 Área de Terreno M2. 300,32 Área común M2 106,70 Área total M2 417,36

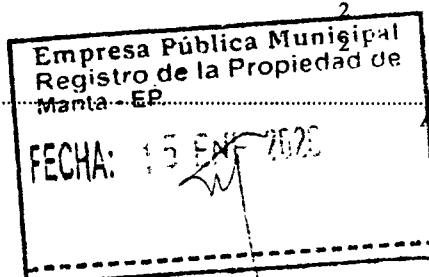
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	

Certificación impresa por :cleotilde_suarez
Ficha Registral:56820
miércoles, 15 de enero de 2020 10:11
Pag 7 de 8



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

<<Total Inscripciones>>

10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:11:42 del miércoles, 15 de enero de 2020

A petición de: URQUIZO COBO DIEGO JAVIER

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

ESPACIO EN
BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



56820



Certificación impresa por : cleotilde_suarez
Ficha Registral: 56820
miércoles, 15 de enero de 2020 10:11
Pag 8 de 8

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta - EP.

FECHA: 5 ENE 2020

Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

00011088



N° 012020-008627

Manta, lunes 13 enero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORANIRVANA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391825218001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 13 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



18618L5Y0FIF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012020-009019

Manta, lunes 20 enero 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-17-67-01-044 perteneciente a COMPAÑÍA CONSTRUCTORA NIRVANA S. A. con C.C. 1391825218001 ubicada en CONJUNTO RESIDENCIAL NIRVANA MZ D VIVIENDA V39D (PB.+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR +PA) BARRIO LAS ACACIAS - BUENA VISTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$129,566.28 CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 28/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL DOLARES 00/100



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 19 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



19011K1ACQLY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SEGUNDA

00011089
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 012020-008836

Nº ELECTRÓNICO : 202781

Fecha: 2020-01-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-67-01-044

Ubicado en: CONJUNTO RESIDENCIAL NIRVANA MZ-D VIVIENDA V38D (PB.+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR +PA)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 717.47 m²

Área Comunal: 74.69 m²

Área Tarreo: 210.24 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391825218001	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA NIRVANA S. A. -

CUYO AVALÚO VICENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 50,678.35

CONSTRUCCIÓN: 78,937.00

AVALÚO TOTAL: 129,566.28

SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 28/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

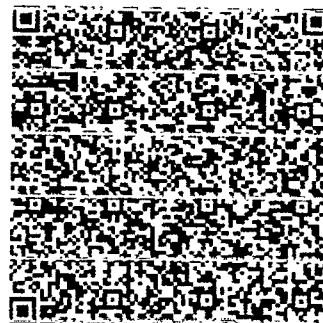
Fecha de expiración: domingo 16 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



18827RYCXRVW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> en opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-01-16 14:37:49

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 318470

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$130000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-17-87-01-0441	210.24	129566.28	5223131	318470

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391825218001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.	CONJUNTO RESIDENCIAL NIRVANA MZ-O VIVIENDA V380 (PB.+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR +PA)

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1300.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	390.00
TOTAL A PAGAR	\$ 1690.00
VALOR PAGADO	\$ 1690.00
SALDO	\$-0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0926303009	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	S/N

Fecha de pago: 2020-01-20 09:50:58 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

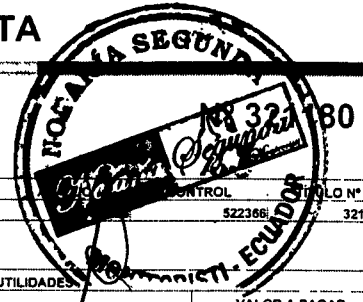


T1022222976

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO
00011090



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-67-01-044	210.24	522366	321180

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391825218001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.	CONJUNTO RESIDENCIAL NIRVANA MZ-D VIVIENDA V380 (PB.+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR +PA)

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	272.60
TOTAL A PAGAR	\$ 273.60
VALOR PAGADO	\$ 273.60
SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0926303009	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	S/N

Fecha de pago: 2020-01-20 11:49:14 - MARIO ANDRES GAVILANES VELEZ
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T2011969600

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO
Nº 321179

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-17-47-01-044	210.24	129566.28	522363	321179

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391825218001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA NIRVANA S. A.	CONJUNTO RESIDENCIAL NIRVANA MZ-D VIVIENDA V38D (PB.+PATIOS FRONTAL Y POSTERIOR +PA)

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	1222.60
TOTAL A PAGAR	\$ 1222.60
VALOR PAGADO	\$ 950.00
SALDO	\$ 272.60

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0926303009	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	SIN

Fecha de pago: 2020-01-20 11:44:32 - MARIO ANDRES GAVILANES VELEZ
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1336101347

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00011091

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

Emergencia Telefono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Mantua, Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL COMPROBANTE DE PAGO: 1391825218:

CONTRUCCION: COMPANIA CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL: CONJ.RES.NIRVANA MZ-D VIVIENDA V38D

DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO PROPIEDAD

(PB+PATIOS, FR, POST Y/LATER+PA)

RE: 685638 DE PAGO

PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

AJAJA: 18/02/2020 09:58:23

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

TOMADA 3VA

VALIDO HASTA: lunes, 18 de mayo de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

(ESTE COMPROBANTE DE PAGO SE REGISTRA EN EL REGISTRO DE PAGO)

ESPACIO EN BLANCO

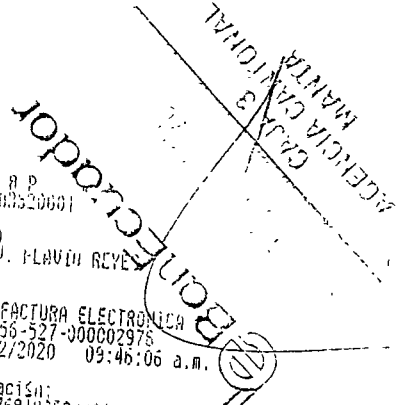
ESPACIO EN BLANCO

00011092



BanEcuador 6.p
18/02/2020 09:45:49 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBICRNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1065031642
Concepto de Pago: 110205 DE ALCAHALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:KPOLIT
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo

Efectivo:	13.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.96
TOTAL:	13.60
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador R.P.
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-000002975
Fecha: 18/02/2020 09:46:06 a.m.

No. Autorización:
1802202001176818352000120565270000029762020094612

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo a la Ley Notarial 5 de 1997 y al Reglamento Es. Not.

Se da fe de la autenticidad de la(s) Escritura(s)

17 FEB 2020

Dra. Susana Gabriela Vela

BanEcuador B.P.
18/02/2020 09:47:02 a.m. OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-5 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1065032737
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kealit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 97.80
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 98.40
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768103520

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000002977
Fecha: 18/02/2020 09:47:18 a.m.

No. Autorización:
1802202001176818352000120565270000029772020094715

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

Decreto 4 de 13 Integral 5 de la Ley N. 10.742, Es Pol

ola del Origen y

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

del Estado

00011093



Se suscribió ante mí una escritura de COMPRAVENTA, otorgada LA COMPAÑIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A, a favor de LOS CONYUGES SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA; CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, otorgada por LOS CONYUGES SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA, a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS; CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR otorgada por LOS CONYUGES SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL y CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el diecisiete de febrero de 2020, UC


SARA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00011094

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2020****Número de Inscripción:****367****Número de Repertorio:****806**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 367 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1717464620	CAMPAÑA AUZ DIANA CAROLINA	COMPRADOR
0926303009	SANTIAGO NAREA JHONATAN RAFAEL	COMPRADOR
1391825218001	COMPAÑIA CONSTRUCTORANIRVANA S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1176701044	56820	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 19-feb./2020

Usuario: hugo_mera

Revisión jurídica por:

Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 20 de febrero de 2020